

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10358 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

número de asunto.-Concurso voluntario 1121/09, sección c3.

entidad concursada.-Group Pixema Llobregat, S.L., con CIF n.º B-62826110.

Fecha del auto de declaracion.-3 de noviembre de 2009.

Fecha del auto de archivo.-3 de marzo de 2010.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Group Pixema Llobregat, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017022-1